

TARIFA DE PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

El pago será adelantado, no admitiéndose sellos de correos.

Madrid.....	Un mes.....	5 pesetas.
Provincias.....	Un trimestre.....	30 >
Colonias de Africa.....	Un trimestre.....	30 >
Extranjero.....	Un trimestre.....	45 >

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
CALLE DEL CARMEN, NÚM. 29.

Número suelto, 0,50



TARIFA GENERAL DE INSERCIÓNES

El precio de la inserción es de setenta céntimos por cada línea ó fracción.

REBAJA GRADUAL

Toda inserción cuyo importe exceda de	125 pesetas	el 10 por 100
Idem id.	de 250 id.	al 20 por 100
Idem id.	de 500 id.	al 30 por 100
Idem id.	de 1.000 id.	al 40 por 100

Las de subastas se rigen por tarifa especial.

GACETA DE MADRID

SUMARIO

Parte oficial.

Ministerio de Marina:

Real decreto indultando al Soldado Alfredo Iglesias Espinosa, de la responsabilidad en que como desertor haya incurrido.

Ministerio de Fomento:

Real orden disponiendo se continúe la ejecución de las obras de la Granja Escuela de Agricultura de Valladolid, con arreglo al proyecto aprobado por Real orden de 9 de Enero de 1903.

Administración Central.

MARINA.—Dirección General de Navegación y Pesca Marítima.—Aviso á los Navegantes. Grupos 73, 74, 75 y 76.

HACIENDA.—Dirección General de lo Contencioso del Estado.—Anunciando hallarse vacante una plaza de Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo de Abogados del Estado, cuya provisión co-

rrresponde al turno de oposición entre los Oficiales de segunda clase que lo soliciten.

Dirección General del Tesoro Público y Ordenación General de Pagos del Estado.—Disponiendo que el día 1.º de Junio próximo se abra el pago de la mensualidad corriente á las clases activas, pasivas, Clero y Religiosas en clausura.

Autorizando á D. Juan Pérez de Zúñiga, Secretario de la Congregación de Actores Españoles, para rifar, en unión de la Lotería Nacional, y con carácter benéfico, dos mantones de Manila.

GOBERNACIÓN.—Dirección General de Administración.—Anunciando haber sido nombrado D. Gerardo Trillo G. Senorans, Contador de fondos del Ayuntamiento de Alicante.

Dirección General de Correos y Telégrafos.—Rectificaciones al Reglamento para establecer y explotar el servicio telefónico publicado en la GACETA de 9 del actual. INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Subsecretaría.—Anunciando hallarse vacante en la Es-

cuela Superior de Artes Industriales y de Industrias de Cádiz, una plaza de Ayudante Repetidor (Sección Artística), correspondiendo su provisión al turno de oposición libre.

Idem id. id. en la Escuela Superior de Artes Industriales y de Industrias de Cádiz, una plaza de Ayudante Repetidor (Sección Artística), correspondiendo su provisión al turno de oposición entre Ayudantes Meritorios.

FOMENTO.—Dirección General de Obras Públicas.—Disponiendo se incluya en el plan de estudios de este año el encauzamiento del río Valdeginete.

ANEJO 1.º.—BOLSA.—INSTITUTO METEOROLÓGICO.—OBSERVATORIO DE MADRID.—OPOSICIONES.—SUBASTAS.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.—ANUNCIOS OFICIALES. SANTORAL.—ESPECTÁCULOS.

ANEJO 2.º.—EDICTOS.—CUADROS ESTADÍSTICOS. ANEJO 3.º.—TRIBUNAL SUPREMO.—SALA DE LO CIVIL.—Pliegos 71, 72, 73 y 74.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), salió en la noche de ayer de la ciudad de Valencia, con dirección á esta Corte, sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaron S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias é Infante don Jaime, y las demás personas de la Augusta Real Familia.

MINISTERIO DE MARINA

REAL DECRETO

Visto el expediente instruido á consecuencia de carta del señor Embajador de Francia, en esta Corte, comunicando que el súbdito español Alfredo Iglesias Espinosa había sido recluído en un manicomio de París, por padecer enajenación mental; resultando dicho individuo soldado de Infantería de Marina, que desertó el año 1898 del segundo Regimiento á que pertenecía, no pudiendo ser repatriado por no estar el delito comprendido en el Tratado de extradición, ni autorizarla el Gobierno francés mientras no se le

exima de la responsabilidad por la desertión:

Considerando que, según resulta de la causa instruída en El Ferrol, el hecho de la ausencia aparece haber sido efectuado, existiendo indicaciones de iniciarse la enfermedad que hoy retiene al desertor en el indicado establecimiento, lo que, con el tiempo transcurrido, constituye un caso excepcional muy digno de tenerse en cuenta para la repatriación del enfermo, que pueda facilitar su curación.

De acuerdo con lo propuesto por el Comandante general del Apostadero de El Ferrol, y conformándome con el parecer de Mi Consejo de Ministros,

Vengo en indultar al soldado Alfredo Iglesias Espinosa de la responsabilidad en que como desertor haya incurrido.

Dado en Palacio á diecinueve de Mayo mil novecientos nueve.

ALFONSO.

El Ministro de Marina,
José Ferrándiz.

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Consignada en el presupuesto vigente de este Ministerio la suma de 44.000 pesetas para la terminación del edificio destinado á viviendas de Inge-

nieros y Ayudantes en la Granja Escuela de Agricultura de Valladolid, y siendo de conveniencia indudable la realización de dichas obras en el plazo más breve posible.

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Junta Consultiva agronómica, se ha servido disponer que se continúe la ejecución de las obras mencionadas con arreglo al proyecto aprobado por Real orden de 9 de Enero de 1903, y en virtud de la autorización concedida á este Ministerio por el Real decreto de 12 de Julio de 1904, que la expresada suma de 44.000 pesetas se libre á justificar á favor de D. Lorenzo Romero Pérez, Director de la Granja Escuela de Agricultura de Valladolid, quien lo será á la vez de las obras de que se trata, debiendo expedirse los libramientos á medida que lo exija el curso de los trabajos á juicio del expresado Director, con cargo al capítulo 6.º, artículo 2.º, concepto 54 del presupuesto vigente.

De Real orden lo comunico á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 19 de Mayo de 1909.

SÁNCHEZ GUERRA.

Señor Director general de Agricultura, Industria y Comercio.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE MARINA

Sección de Hidrografía.

AVISO A LOS NAVEGANTES

Grupo 73.—Océano Atlántico del Este. España.—Cabo de Finisterre.—Señal de niebla.

Número 427.—Terminadas las reparaciones del motor de la sirena de niebla del Cabo de Finisterre, quedó restablecido el servicio regular de la misma.

Cuaderno de Faros, serie A, pág. 42.

Carta número 124, y planos 778 y 129 de la Sección II.

Africa.—Costa W.—Marruecos.—Punta Azamor.—Peligro.—Avis aux Navigateurs número 116/659. Paris, 1909.

Número 428.—El vapor alemán *Oldenburg*, con calado de 5 metros, tocó el 9 de Agosto de 1908 sobre un peligro desconocido situado á unas 3 á 4 millas al N. 27° W. de la punta Azamor. Habiéndose sondado inmediatamente, se obtuvieron 9 metros á proa y popa y 5,2 metros por el través. Se cree que este peligro sea un casco á pique.

Carta número 234 A de la sección IV.

Francia.—Placer de Rochebonne.—Fondeo de boyas y de un pontón.—Avis aux Navigateurs número 117/662. Paris, 1909.

Número 429.—A consecuencia de los trabajos que se ejecutan en el placer de Rochebonne, se tomaron provisionalmente las siguientes precauciones:

a) Se fondearon 8 boyas de amarre prismáticas, blancas, en las proximidades de la «Congrée», siendo peligroso aproximarse.

b) Se fondeó á 1,7 millas al NNE. de la cabeza de la «Congrée», un pontón, rojo, de tres palos, marcado *Rochebonne*, con antenas para la telegrafía sin hilos, en los palos trinquete y mesana. Durante la noche tiene las luces reglamentarias de fondeo.

c) Un vaporcito y dos chalanas, que se emplean en los trabajos, se fondean de noche á 1,25 millas al NE. de la «Congrée», teniendo sus luces reglamentarias.

Situación aproximada: 46° 12' 10" N. y 3° 46' 44" E. (2° 25' 36" W. de Gw.)

Carta número 150 a de la sección II.

Derrotero número 35, pág. 86.

Isla de Ré.—Pertuis Breton.—Colocación en su lugar de la baliza «Le Couronneau».—Avis aux Navigateurs número 121/684. Paris, 1909.

Número 430.—Colocada de nuevo en su lugar la baliza negra, de hierro, con mira cilíndrica, «Le Couronneau», que marca un placer rocoso al NE. de la entrada del puerto de Saint Martín de Ré, en el Pertuis Breton, se retiró la boya negra provisional que la reemplazaba (Aviso número 982 de 1908).

Situación aproximada: 46° 12' 52" N. y 4° 51' 44" E. (1° 20' 36" W. de Gw.)

Carta número 150 a de la sección II.

Isla de Noirmoutier.—Modificación proyectada en la luz de la punta de las «Dames».—Avis aux Navigateurs número 118/669. Paris, 1909.

Número 431.—En el corriente año 1909, se harán las siguientes modificaciones en la luz de la punta de las «Dames», en la costa NE. de Noirmoutier:

a) Se suprimirá el sector de luz roja reforzado de 30° de amplitud, comprendido entre el S. 50° W. y S. 80° W.

b) La amplitud del sector rojo comprendido actualmente del N. 5° W. al N. 87° E. (92°) será aumentada, y se apagará el sector comprendido entre el N. 15° W. y N. 87° E. (102°).

c) El aparato actual será reemplazado por otro aparato, con una potencia luminosa de 400 lámparas Carcel para la luz blanca y 80 lámparas para la luz roja, dando un alcance de 16,5 millas para la luz blanca y de 13,5 millas para la luz roja.

Las otras características serán las mismas.

Un aviso posterior dirá la fecha en que preste servicio la nueva luz, que podrá funcionar antes para ensayos.

Situación aproximada: 47° 00' 41" N. y 3° 59' 03" E. (2° 13' 17" W. de Gw.)

Cuaderno de Faros, serie B, página 30. Carta número 150 a de la sección II.

Derrotero número 35, página 108.

Proximidades de la isla Noirmoutier. Sustitución proyectada de la boya de campana de la Chaussée des Bœufs por una boya luminosa.—Avis aux Navigateurs número 118/670. Paris, 1909.

Número 432.—Durante el año de 1909 se reemplazará la boya roja, de campana, fondeada al SW. de la Chaussée des Bœufs, en las proximidades de Noirmoutier, por una boya roja luminosa, con campana automática, y luz fija blanca con 13 millas de alcance.

Situación aproximada: 46° 55' 04" N. y 3° 44' 19" E. (2° 28' 01" W. de Gw.)

En nuevo aviso se dirá la fecha en que preste servicio la nueva boya que tendrá lugar al mismo tiempo que la transformación de la luz de la punta de las Dames, en la que se suprime el sector reforzado rojo que cubre la Chaussée des Bœufs.

Cuaderno de Faros, serie B, página 30. Carta número 150 a de la sección II.

Derrotero número 35, página 105.

Grupo 74.—Océano Atlántico del Este. Francia.—Proximidades de Belle-Ile.—Placer de los Birvideaux.—Fondeo de boyas.—Avis aux Navigateurs número 116/658. Paris, 1909.

Número 433.—Habiéndose emprendido otra vez los trabajos de construcción de un macizo de mampostería sobre el placer de los Birvideaux, entre Belle-Ile y la isla de Groix (Avisos números 1.057 y 364 de 1908), se fondearon 6 boyas bicónicas, blancas á una distancia de 70 á 80 metros del centro de este macizo, en los vértices de un exágono casi regular que lo envuelve.

Situación aproximada: 47° 29' 07" N. y 2° 54' 49" E. (3° 17' 31" W. de Gw.)

Carta número 851 de la sección II.

Derrotero número 35, página 120.

Ensenada de Benodet.—Desaparición accidental de la baliza provisional que marcaba la torre-baliza «Men Du».—Avis aux Navigateurs número 115/652. Paris, 1909.

Número 434.—El mástil, con mira cilíndrica, que provisionalmente marcaba la torre-baliza «Men Du», destruida por la mar (Aviso número 373 de 1909), ha desaparecido accidentalmente.

Será reemplazada tan pronto como sea posible.

Situación aproximada: 47° 47' 52" N. y 2° 02' 29" E. (4° 09' 51" W. de Gw.)

Carta número 851 de la sección II.

Derrotero número 35, página 146.

Océano Atlántico del Oeste.—Estados Unidos.—Bahía Narragansett Paso del Oeste.—Isla Patience.—Boya de campana.—Avis aux Navigateurs número 109/618. Paris, 1909.

Número 435.—Se fondeó una boya de campana, pintada de rojo y marcada 2 y medio, en 5,4 metros de agua, próxima á la boya luminosa, llamada *Patience Island Gas buoy número 2 y medio*, que marca el banco que desde la punta NW. de la isla Patience se proyecta hacia el Oeste.

Estas dos boyas se retiran en invierno, reemplazándolas con una boya de asta roja.

Situación aproximada: 41° 39' 35" N. y 65° 10' 06" W. (71° 22' 26" W. de Gw.)

Carta número 588 de la sección IX.

Bahía inferior de Nueva York.—Canal de la isla Coney.—Modificaciones en el balizamiento.—Avis aux Navigateurs número 108/614. Paris, 1909.

Número 436.—A la entrada del Canal de la isla Coney, se fondeó una boya roja luminosa, con luz blanca, de una ocultación cada 20 segundos (luz, 10 segundos; ocultación, 10 segundos), en las siguientes marcaciones: la torre del Centenario, al N. 89° E.; el faro de West Bank, al S. 36° W., y el faro de la isla Coney, al N. 11° W.

Se colocó una boya campana, llamada *Coney Island Point número 4*, próxima á la boya luminosa, siendo reemplazadas ambas boyas, durante el invierno, por una boya de asta roja.

Se suprimió la boya cónica roja, llamada *Coney Island Channel buoy número 4*, que estaba fondeada á 720 metros al S. 23° E. del faro de la isla Coney.

Situación aproximada del faro de la isla Coney: 40° 34' 35" N. y 67° 48' 26" W. (70° 00' 46" W. de Gw.)

Cuaderno de Faros, número 5, página 186.

Carta número 587 de la sección IX.

Golfo de Méjico.—Estados Unidos.—Bahía Vermilion.—Banco Trinidad.—Supresión de la boya luminosa.—Avis aux Navigateurs número 111/629. Paris, 1909.

Número 437.—Se suprimió definitivamente la boya luminosa, de fajas verticales negras y blancas, fondeada á 90 metros al Sur de la boya de silbato, entre los bancos Trinidad y Tiger, en las proximidades de la bahía Vermilion.

Situación aproximada: 29° 15' 00" N. y 86° 00' 11" W. (92° 12' 31" W. de Gw.)

Cuaderno de Faros, número 6, pág. 32. Carta número 180 de la sección IX.

Cayo Hueso.—Bajo en el fondeadero de los buques de guerra.—Avis aux Navigateurs número 109/619. Paris, 1909.

Número 438.—En el fondeadero de los buques de guerra, en Cayo Hueso, se reconoció un bajo de poca extensión sobre el cual, el fondo menor es de 4,8 metros, á unos 0,61 cables al SE. de la boya plana negra, número 17 del banco Frankfort, y sobre la línea que une la boya con el faro de Cayo Hueso.

Situación aproximada del faro de Cayo Hueso: 24° 33' N. y 75° 35' 26" W. (81° 47' 46" W. de Gw.)

Carta número 472, y plano 496 de la sección IX.

Grupo 75.—Océano Atlántico del Este. Francia.—Isla de Fenfret.—Modificación temporal de la luz.—Avis aux Navigateurs número 115/653. Paris, 1909.

Número 439.—Para reparar el aparato de la luz de un destello rojo, cada 5 segun-

dos de la isla Penfret, se reemplazará por otro provisional, cuya luz será la siguiente:

Carácter y potencia luminosa: De un destello rojo cada 5 segundos; 100 lámparas Carcel.

Alcance luminoso: 12 millas.

Fases: Destello, 0,4 segundos; ocultación, 4,6 segundos.

Situación aproximada: 47° 43' 17" N. y 2° 15' 04" E. (3° 57' 16" W. de Gw.)

Se avisarán las fechas en que se encienda la luz provisional y se restablezca la definitiva.

Cuaderno de Faros, serie B, pág. 52

Carta número 851 de la sección II.

Proximidades de Brest. — Proyecto de modificación en el alumbrado. — Avis aux Navigateurs número 119/674. París, 1909.

Número 440. — Durante el año de 1909 se harán las siguientes modificaciones en el alumbrado de las proximidades Sur de la rada de Brest:

a) Se apagará la luz fija blanca de Quéliern.

b) La luz fija roja del Toulanguet será reemplazada por una luz cuyas características serán las siguientes:

Carácter y potencia luminosa: Blanca, de un grupo de tres ocultaciones cada 18 segundos; un sector rojo.

Alcance luminoso: Luz blanca, 15,5 millas; luz roja, 11,5.

Situación aproximada: 48° 16' 50" N. y 1° 34' 32" E. (4° 37' 47" W. de Gw.)

Sectores de luz.

Rojo, de ocultaciones del S. 28° W. al S. 88° W. (60°).

Blanco, de ocultaciones en el resto del horizonte.

Mientras se ejecuten los trabajos de transformación, se apagará la luz actual, reemplazándose por una luz provisional fija roja, con alcance de 3,5 millas, situada en el ángulo NW. de la galería superior del faro.

c) La luz fija verde de la torre-baliza de la Parquette, tendrá un sector rojo del N. 64° E. al S. 78° E. (38°) por el Este. El alcance de la luz roja será de 6,5 millas, y el de la luz verde, de 6 millas.

Se avisará cuando tengan lugar estas modificaciones.

Situación aproximada: 48° 15' 57" N. y 1° 28' 01" E. (4° 44' 19" W. de Gw.)

Cuaderno de Faros, serie B, pág. 62.

Carta número 851 de la sección II.

CANAL DE LA MANCHA. — Francia. — Proximidades de Argenton. — Marca de Portz Don. — Noticias. — Avis aux Navigateurs número 115/651. París, 1909.

Número 441. — El macizo de mampostería, tronco-cónico, blanqueado, construido sobre la roca-marca de Portz Don, en las proximidades de Argenton, se eleva 2,8 metros sobre el nivel de las altas mareas.

Situación aproximada: 48° 31' 11" N. y 12° 28' 12" E. (4° 46' 08" W. de Gw.)

Carta número 851 de la sección II.

Proximidades de Perros Guirec. — Desaparición accidental de la boya de la roca Guazer. — Avis aux Navigateurs número 120/679. París, 1909.

Número 442. — La boya negra, de huso, con mira cilíndrica, marcada número 1, que estaba fondeada al NW. de la roca Guazer, en las proximidades de Perros Guirec, desaparecida accidentalmente, será colocada en su lugar tan pronto como sea posible.

Situación aproximada: 48° 51' 36" N. y 2° 51' 19" E. (3° 21' 01" W. de Gw.)

Carta número 851 de la sección II.

Isla de Bas. — Bajo. — Avis aux Navigateurs número 118/668. París, 1909.

Número 443. — Se encontró un bajo formado por un placer de rocas, sobre el que no hay más que 7 metros de agua, en las enflaciones del Campanario de la Clarté con el faro de las islas Triagoz, y las flechas de Saint Pol de León, con el campanario de Roscoff.

Situación aproximada: 48° 58' 28" N. y 2° 13' 23" E. (3° 58' 58" W. de Gw.)

Este placer parece que es el mismo marcado otras veces en algunas cartas con el nombre de *Rocher de la Blanche*. Mientras no se haga un nuevo reconocimiento, los buques que vayan de Brest á Cherburgo no deben pasar demasiado cerca de la posición arriba citada.

Cartas números 51 y 851 de la sección II.

Grupo 76. — CANAL DE LA MANCHA. — Francia. — Rada de Cherburgo. — Proyecto de modificación del alumbrado. — Avis aux Navigateurs número 116/657. París, 1909.

Número 444. — En el corriente año de 1909 se harán las siguientes modificaciones en el alumbrado de la rada de Cherburgo.

a) Se apagará la luz fija blanca, establecida sobre el fuerte de Querqueville, que será reemplazada por una luz encendida sobre el morro del muelle Oeste, á la entrada Oeste de la rada, cuyas características serán:

Carácter y potencia luminosa: Fija, un sector blanco; un sector verde; luz blanca, 80 lámparas Carcel; luz verde, 10 lámparas Carcel. — Permanente.

Alcance luminoso: Luz blanca, 11,5 millas; luz verde, 6,5 millas.

Altura sobre la pleamar: 15,3 metros.

Furo. — Descripción: Palo militar de 13,3 metros de altura.

Situación aproximada: 49° 40' 20" N. y 4° 32' 34" E. (1° 39' 46" W. de Gw.)

Sectores de luz: Fija verde, del N. 60° W. al S. 70° E. por el Oeste y el Sur (190°).

Fija blanca, sobre el resto del horizonte. b) Igualmente se encenderá una luz sobre el morro Sur de la rama Norte del muelle del Este en la cortadura de este muelle.

Carácter y potencia luminosa: Fija verde, 7 lámparas Carcel.

Alcance luminoso en tiempo medio: 6 millas.

Altura sobre la pleamar: 8,4 metros.

Descripción: Linterna con depósito: altura total, 6,25 metros.

Situación aproximada: 49° 39' 42" N. y 4° 38' 04" E. (1° 34' 16" W. de Gw.)

c) Un aviso posterior hará conocer la fecha de estas modificaciones en el alumbrado, pudiendo funcionar antes como ensayo.

Cuaderno de Faros, serie B, pág. 86.

Carta número 207 de la sección II.

Derrotero número 35, pág. 291.

MAR DEL NORTE. — Holanda. — Señales de hora. — Noticias. — Avis aux Navigateurs número 120/680. París, 1909.

Número 445. — Desde 1.º de Mayo de 1909 las señales de hora que se harán en los puertos de las costas de Holanda, serán á cero horas (0h) de tiempo medio de Amsterdam, que corresponden á 23h, 49m, 48s,5 de París, y á 23h, 15m, 38s,24 de San Fernando.

Escalda Occidental. — Zeegat de Flisingue. — Señal de niebla de Nieuwe Sluis. — Avis aux Navigateurs número 117/663. París, 1909.

Número 446. — Ha vuelto á prestar servicio la sirena de niebla de Nieuwe Sluis,

que temporalmente estaba fuera de uso. (Aviso 413 de 1909.)

Situación aproximada: 51° 24' 24" N. y 9° 42' 41" E. (3° 30' 21" E. de Gw.)

Cuaderno de Faros, serie B, página 164.

Carta número 802 de la sección II.

Alemania. — Embocadura del Elba. — Modificación de la luz de Neuwerk. Avis aux Navigateurs núm. 126/698. París, 1909.

Número 447. — La luz de Neuwerk, apagará desde ahora fija roja, entre el N. 8° W. y N. 27° 30' W. (18° 30'), entre la boya D y el faro-faro III.

Cuaderno de Faros, serie B, página 246.

Ingllaterra. — Río Humber. — Modificación de la señal de niebla de Grimsby. — Avis aux Navigateurs número 115/654. París, 1909.

Número 448. — La corneta de niebla del muelle Este de la entrada del Fish Dock, del puerto de Grimsby, se reemplazó por una sirena eléctrica que produce 2 sonidos cada minuto (sonido, 6 segundos; pausa, 3 segundos; sonido, 6 segundos; pausa, 45 segundos).

Esta señal de niebla no funciona más que en las horas de marea, durante las cuales es accesible el Dock.

Situación aproximada: 53° 35' N. y 6° 08' 34" E. (0° 3' 46" W. de Gw.)

Cuaderno de Faros, serie C, página 82.

Carta número 239 de la sección II.

Río Medway. — Long Reach. — Balizas. Avis aux Navigateurs núm. 122/692. París, 1909.

Número 449. — La baliza número 2 (posterior) de la enflación al S. 88° W., establecida en los Hoo flats para indicar el canal en el Long Reach del río Medway (aviso 148 de 1909), se trasladó al N. 88° E. en 21 metros de agua.

Una nueva enflación de dos balizas, pintadas á fajas horizontales negras y blancas, se estableció aguas abajo de la precedente sobre los Medway Saltings.

La baliza anterior, numerada 7, con un triángulo sobrepuesto, está situada en las siguientes marcaciones: Sharpness Saltings Notice Board, al N. 3° E. á 1.270 metros; y la baliza Sur de Oakham Ness, al N. 69° W.

La baliza posterior, numerada 8, con un rombo sobrepuesto, está situada á 1.580 metros al N. 88° E. de la baliza anterior.

La enflación de estas balizas al N. 88° E. pasa á tocar las puntas de los bancos entre Oakham Ness y las boyas Lower Mussel y Upper Mussel, en 5,2 metros de agua.

El canal, en la proximidad de estas puntas, será profundizado en breve.

Situación aproximada de la baliza número 7: 51° 24' 30" N. y 6° 50' 19" E. (0° 37' 59" E. de Gw.)

Carta número 696 de la sección II.

El Director general, Emilio Luanco.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de lo Contencioso del Estado.

ANUNCIO

Cubiertos los turnos primero y segundo de antigüedad en la categoría de Jefes de Negociado de tercera clase del Cuerpo de Abogados del Estado, con los ascensos hechos á favor de D. Valeriano Pérez y Flórez Estrada y D. Alberto Díaz de Brito, respectivamente, ha quedado otra vacante por ascenso de D. José Menéndez

Casanova, que la desempeñaba, cuya provisión corresponde en turno de mérito por oposición entre los oficiales de segunda clase que lo soliciten conforme á lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento del expresado Cuerpo, y al efecto se pone en conocimiento de los interesados:

1.º Que deberán presentar las oportunas instancias en esta Dirección General, en el término de veinte días naturales, á contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, designando en ellas ó por medio de oficio, la persona que en su representación haya de presenciar el sorteo de ternas que para los ejercicios han de formarse.

2.º Que consistiendo uno de los ejercicios en disertar por término que no excederá de cuarenta y cinco minutos acerca de un tema, sacado á la suerte, de los comprendidos en el Cuestionario oficial publicado en las GACETAS de 3 y 9 de Enero de 1902, se facilitarán al interesado los textos legales que reclame al efecto y que podrá consultar durante el tiempo de preparación que el Tribunal determine, y

3.º Que á fin de que los opositores estén fuera de su residencia oficial el menor tiempo posible, la Dirección General les participará la fecha en que respectivamente les corresponda actuar para que con la anticipación debida puedan concurrir los que se hallen fuera de esta capital.

Madrid, 22 de Mayo de 1909.—El Director general, Antonio Fidalgo.

Dirección General del Tesoro Público y Ordenación General de Pagos del Estado.

Este Centro directivo ha acordado que el día 1.º de Junio próximo se abra el pago de la mensualidad corriente á las clases activas, pasivas, clero y religiosas en clausura que perciben sus haberes y asignaciones, en esta Corte, en las provincias del reino y Tesorería de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

Al propio tiempo se pone en conocimiento de los respectivos Centros oficiales, que la asignación del material se abonará, sin previo aviso, el día 5 del mismo.

Madrid, 24 de Mayo de 1909.—José Martínez Agulló.

Por acuerdo de este Centro directivo, fecha de hoy, se autoriza á D. Juan Pérez Zúñiga, Secretario de la Congregación de Actores Españoles, para rifar, en unión de la Lotería Nacional, con carácter benéfico, y con aplicación de sus productos á los fines para que dicha Congregación ha sido creada, dos mantones de Manila, quedando obligado el solicitante á satisfacer á la Hacienda el impuesto del 4 por 100 establecido por el artículo 5.º del decreto ley de 20 de Abril de 1875, el del Timbre, á que se refiere el 202 de la de 1.º de Enero de 1906, y á someter los procedimientos de la rifa á cuanto previenen las disposiciones vigentes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás que corresponda.

Madrid, 24 de Mayo de 1909.—El Director general, José Martínez Agulló.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección General de Administración.

Habiendo sido nombrado D. Gerardo Trillo G. Señorans, Contador de fondos del Ayuntamiento de Alicante, se anuncia, conforme previene el Reglamento de 11 de Diciembre de 1900.

Madrid, 24 de Mayo de 1909.—El Director general, A. Marín.

Dirección General de Correos y Telégrafos.

RECTIFICACIÓN

Habiéndose padecido varios errores de copia en el Reglamento para establecer y explotar el servicio telefónico, publicado en la GACETA de 9 del actual, se subsanan dichos errores á continuación:

Art. 4.º Párrafo tercero. Dice: Cuando la subasta de una red. Debe decir: Cuando la subasta de nueva red.

Art. 6.º Final del párrafo segundo. Dice: conductores de electricidad de esta potencial. Debe decir: conductores de electricidad de alto potencial.

Art. 69. Línea 12. Dice: No podrá concederse el establecimiento de dos ó más estaciones secundarias. Debe decir: No podrá concederse el establecimiento de dos ó más estaciones telefónicas secundarias.

Art. 80. Párrafo segundo. Dice: Recibidos en la Dirección General de Correos y Telégrafos. Debe decir: Recibidos en la Dirección General de Correos y Telégrafos.

Art. 100. Línea 8. Dice: consignado en la condición 22 de los pliegos para el arriendo de las redes del NO., NE. y S. Debe decir: consignado en las condiciones 22 y 19 de los pliegos para el arriendo de las redes del NE., NO. y S.

Art. 117. Párrafo segundo. Dice: En las redes cuyo número de abonados no pase de 300. Debe decir: En las redes cuyo número de abonados pase de 300.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Subsecretaría.

ANUNCIO

Se halla vacante en la Escuela Superior de Artes Industriales y de Industrias de Cádiz, una plaza de Ayudante Repetidor (Sección Artística), dotada con gratificación anual de 750 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición libre, con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto y Reglamento de 6 de Agosto de 1907.

Para tomar parte en la oposición se requiere ser español, mayor de veintidós años y no hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos.

Los aspirantes dirigirán sus instancias á esta Subsecretaría en el improrrogable plazo de dos meses, á contar desde el día siguiente á la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID. Los documentos que acrediten su aptitud legal y los méritos y servicios que les convinga justificar, los entregarán al Tribunal al presen-

tarse para dar comienzo los ejercicios, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos á los mismos.

Este anuncio deberá publicarse en los Boletines Oficiales de todas las provincias y en los tablones de anuncios de los Establecimientos docentes dependientes de este Ministerio; lo que se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan, desde luego, que así se verifique, sin más aviso que el presente.

Madrid, 22 de Mayo de 1909.—El Subsecretario, Silió.

Se halla vacante en la Escuela Superior de Artes Industriales y de Industrias de Cádiz, una plaza de Ayudante Repetidor (Sección Artística), dotada con la gratificación anual de 750 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición entre Ayudantes meritorios, con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto y Reglamento de 6 de Agosto de 1907.

Sólo podrán tomar parte en la oposición los Ayudantes meritorios, nombrados con arreglo al Real decreto de 4 de Enero de 1900, según previene el artículo 35 del Reglamento de 6 de Agosto de 1907.

Los aspirantes dirigirán sus instancias á esta Subsecretaría en el improrrogable término de dos meses, á contar desde el día siguiente á la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Los documentos que acrediten su capacidad legal, los entregarán al Tribunal al presentarse para dar comienzo los ejercicios, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos á los mismos.

Este anuncio deberá publicarse en los Boletines Oficiales de las provincias y en los tablones de anuncios de los Establecimientos docentes dependientes de este Ministerio; lo que se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique, sin más aviso que el presente.

Madrid, 22 de Mayo de 1909.—El Subsecretario, Silió.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

SERVICIO CENTRAL HIDRÁULICO

De acuerdo con lo propuesto por esta Dirección General, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se incluya en el plan de estudios de este año el encauzamiento del río Valdeginete en los términos municipales de Cisneros y Mazuecos, haciéndolo extensivo á los de Frechilla, Antillo, Castromocho y Baquerín, y demás ribereños si del reconocimiento que se practique resulta necesario su prolongación á dichos términos municipales.

De orden del Sr. Ministro lo comunico á V. S. para su conocimiento y el de la División hidráulica del Duero. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 24 de Mayo de 1909.—El Director general, Abilio Calderón.

Señor Ingeniero Jefe del Servicio Central Hidráulico.

MADRID.—EST. TR. «SUCCESORES DE BRYDAN» Paseo de San Vicente, núm. 20